



## Asamblea General

Distr. general  
8 de marzo de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 105 b) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/59/503/Add.2)]

#### 59/183. Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/105, de 4 de diciembre de 2000, relativa a los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

*Recordando también* su resolución 58/176, de 22 de diciembre de 2003, relativa al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central,

*Recordando además* sus resoluciones 55/34 B, de 20 de noviembre de 2000, y 55/233, de 23 de diciembre de 2000, y la sección III de su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000,

*Recordando* que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se recomendó que se proporcionaran más recursos para fortalecer los acuerdos regionales de promoción y protección de los derechos humanos como parte del programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>1</sup>,

*Recordando también* el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>2</sup>,

*Tomando nota* de que la 21ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central tuvo lugar en Malabo del 21 al 25 de junio de 2004,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central en Yaundé;

2. *Observa con satisfacción* el apoyo prestado por el país anfitrión para el establecimiento del Centro;

<sup>1</sup> Véase A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 36, adición (A/56/36/Add.1).*

3. *Pide* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presten suficiente asistencia para el buen funcionamiento del Centro;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esta resolución.

*74ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2004*